

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina del Contralor

13 de octubre de 2010

cvera@cossec.gobierno.pr  
mdejesus@cossec.gobierno.pr

CPA José A. González Torres  
Presidente Ejecutivo de la Corporación para la Supervisión  
y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor González Torres:

Evalúamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-6)* que nos remitió relacionado con el *Informe de Auditoría CP-08-13* de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. Determinamos que la Recomendación 5 se considera parcialmente cumplimentada.


En el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-7)* deberá suministraros evidencia de la certificación emitida por el Secretario de Hacienda para el establecimiento del sistema de contabilidad. [Recomendación 5]

Agradeceremos que nos remita el ICP-7, no más tarde del 1 febrero de 2011, mediante el *Sistema PAC* que está localizado en nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>, y según las instrucciones incluidas en la *Carta Circular OC-10-08* del 21 de octubre de 2009. La información incluida en el ICP-7 estará sujeta a corroboración por esta Oficina.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con la Sra. Wanda López Pintado, Analista de Acción Correctiva, al (787) 294-1991, extensión 292.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,

  
Julio Davila Bravo, Director  
División de Auditorías  
de Corporaciones Públicas  
Senado de Puerto Rico

c Hon. Carlos J. Torres Torres, Presidente  
Comisión Conjunta sobre  
Informes Especiales del Contralor  
Senado de Puerto Rico

Sra. Claribel Vera García, Asistente Vicepresidente  
División de Investigaciones y Querrelas Corporación para la  
Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

PO BOX 366069 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069  
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136  
TEL. (787) 754-3030. FAX (787) 751-6768  
E-MAIL: [ocpr@ocpr.gov.pr](mailto:ocpr@ocpr.gov.pr) INTERNET: <http://www.ocpr.gov.pr>